Dependencia: AYS-PA-OL-14124
Fecha elaboración: 18 de Junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato Interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2025** de 16 de septiembre de 2025 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Electrónico **No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022** y **N° CI-261-00-A-COFAC-DILOS-2024** celebrado con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

De acuerdo a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suministra víveres y alimentación al personal de alférez, cadetes, alumnos y soldados de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional; Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana) a través de los segmentos de servicio que opera en todo el territorio nacional. En desarrollo de su objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares provee bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes segmentos de servicio en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra Fuerza Pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar a los miembros de la Fuerza Pública bienestar.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el usuario en su Estudio y Documentos Previos, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE justificó la necesidad de contratar el producto **PESCADO** para de esta manera ofrecer dicha alternativa dentro el menú a concertar con las diferentes unidades militares, debido a que desde el inicio de año el producto ha tenido buena acogida.

De esta manera la entidad continuará con el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes segmentos de servicio en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra fuerza pública.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la ALFM con las diferentes fuerzas a través de los contratos interadministrativos vigentes, la Coordinación de Abastecimientos de la Regional Tolima Grande, basada en las necesidades de las Unidades Militares y en los menús concertados con las mismas, solicita iniciar el proceso contractual para adquirir el suministro de PESCADO con destino a los segmentos de servicio a cargo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande de acuerdo a las Especificaciones técnicas, establecidas por la Entidad.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente de satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad.

La Agencia Logística Regional Tolima Grande actualmente no cuenta con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la producción y suministro de PESCADO por lo cual es necesario realizar la contratación, con el fin de garantizar la cobertura total a los segmentos de servicio a cargo de la Regional garantizando la entrega de un producto de calidad al personal de alumnos y soldados.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO: "PESCADO CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	12	15	37	PESCADO CONGELADO
E	50	12	15	39	PESCADO FRESCO

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes objeto de contratación se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la entidad.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es por el valor de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/Cte**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), respaldado mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 17 de junio de 2026, identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5 NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	$1.000.000.000

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor **TOTAL** del presupuesto oficial**.**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 17 de junio de 2026, identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5 NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	$1.000.000.000

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor **TOTAL** del presupuesto oficial**.**

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente estudio, deben entregarse desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato **hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2026 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial o la primera condición que ocurra**.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará mediante entrega del bien de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato; las entregas se harán en el horario establecido de conformidad con la ubicación de los segmentos de servicio, así:

ITEM	SEGMENTOS DE SERVICIO			CIUDAD
1	**CENAE**	**BASEN**	Batallón de Apoyo y Servicios	Fuerte Militar de

			para el Entrenamiento Nacional	Tolemaida KM 1 Vía Melgar – Girardot
2		**BICOL**	Batallón de Infantería Aerotransportado No 28 Colombia	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar – Girardot
3		**ESLAN**	Escuela de Lanceros	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar – Girardot
4		**EMSUB**	Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar – Girardot
5		**FUDRA 1**	Fuerza de Despliegue Rápido No 1	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar – Girardot
6	**ESPRO**	**ESPRO**	Escuela de Soldados Profesionales	Nilo-Cundinamarca KM 2 Vía Pueblo Nuevo
7	**DECIMO TERCERA BRIGADA**	**BISUM**	Batallón de Infantería N. 39 Sumapaz	Fusagasugá-Cundinamarca KM 4 Vía Arbeláez Vereda Guayabal
8	**FUERZA AEREA**	**CACOM – 4**	Comando Aéreo de Combate No 4	Melgar-Tolima KM 1 Vía Melgar – Bogotá
9		**CACOM – 1**	Comando Aéreo de Combate No 1	Puerto Salgar KM 5 Vía Medellín
10	**BR-6**	**BASPC–06**	Batallón A.S.P.C. No. 6 Francisco Antonio Zea	Ibagué – Tolima KM 5 Vía Boquerón Armenia
11		**BICAI**	Batallón de Infantería de Montaña No 17 GR José Domingo Caicedo	Chaparral-Tolima Calle 4 con Cra.15 Barrio Pueblo Nuevo
12		**BIPAT**	Batallón de Infantería No 16 Patriotas	Honda-Tolima Cra. 2 No. 2-22 Barrio Meseta el Triunfo
13	**BR-9**	**BASPC No. 9**	Batallón de ASPC No. 9 Cacica Gaitana	Neiva – Huila Cra. 16 No. 21 Batallón Tenerife
14		**BIMAG**	Batallón de Infantería No. 27 Magdalena	Pitalito – Huila KM 5 Vía Bruselas
15		**BIPIG**	Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza	Garzón – Huila KM 7 Vía Miraflores
16		**BITER - 9**	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No.9	La Plata – Huila KM 2 Vía Inza la Plata
17	**CADS**		Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicio	Neiva-Huila
18				Girardot - Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: El suministro del bien contratado se efectuará ÚNICAMENTE en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados) tipo furgón y/o encerrado que deben **tener unidad de enfriamiento y equipo de medición de temperatura**, donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega de productos conforme a lo establecido en la ficha técnica. **En el momento de la entrega el producto debe tener una temperatura óptima según el requerimiento de la regional**.

NOTA 1: Las entregas se harán de **lunes a sábado de 07:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas**, según requerimiento del supervisor designado por la coordinación de abastecimiento. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deben cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTA 2: La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- *Nombre o Razón Social*
- *Número de Nit*
- *Entidad Financiera*
- *Número de Cuenta*
- *Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)*

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-021-2026;lesly.borda@agencialogistica.gov.co
  NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.
- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
  Ejemplo: #$15-20-00-012;015-021-2026;lesly.borda@agencialogistica.gov.co#$

2.8. VALIDEZ DE LA OFERTA: Las ofertas deben tener el término de validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.9. TIPO DE CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO** de acuerdo a la definición establecida en artículo 968 del código de comercio, bajo la modalidad de monto agotable – sistema de lista de precios unitarios fijos.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, o quien haga sus veces.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para satisfacer la necesidad del objeto a contratar la Entidad adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE SECOP II,** por lo tanto el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación Estatal, la Agencia Logística Regional Tolima Grande adelantará un proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Título I Articulo 2 modalidades de selección Numeral 2, Literal "A" que establece entre las causales de selección abreviada las siguientes*: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".*

Decreto No 1082 de 2015**.** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. Artículo 2.2.1.2.1.2.2.

3.2. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015 este Incentivo de la contratación pública NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

***4.1*. Análisis del sector económico**: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices de Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Regulatorio: Los interesados deben cumplir con las normas que regulan el transporte de alimentos, Ley 09 de 1979, Ley 1503 de 2011, Ley 1310 de 2016, Decreto 2851 de 2013, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 719 del 2015, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Para realizar el estudio de mercado, se analizaron los precios registrados en el mercado e histórico de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: El presupuesto oficial se calculó estimando el promedio mensual de consumo según los precios del estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta el parte promedio de los segmentos de servicio donde se suministrará el bien objeto a contratar, luego se multiplicó por el plazo de ejecución; del cual se obtiene el valor del presupuesto oficial a contratar:

CONSUMO PROMEDIO	MESES EJECUCION	TOTAL
145.331.200,00	6	871.987.200,00
10%		
159.864.320,00	6	959.185.920,00

NOTA: Es importante aclarar que para las siguientes escogencias de menús se va ampliar la cobertura del producto objeto de contratación a los demás segmentos de servicio, por lo cual la proyección del consumo promedio mensual se incrementará en un 10% adicional, pasando de $145.331.200 a $159.864.320 aproximados, que al multiplicar por el plazo de ejecución necesitaríamos un presupuesto aproximado de $960 millones para cumplir con el servicio de alimentación a las unidades militares.

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIO HISTÓRICO: La entidad celebró el contrato 015-012-2026 cuyo objeto es "PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", del cual se verificó que incluye la mayoría de los bienes a contratar, que las características técnicas del producto son similares y los lugares de ejecución son los 18 segmentos de servicio: 16 comedores y 2 CADS.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se remitió a comerciantes que venden el bien objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectaran los valores de los bienes correspondientes bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaborarán y presentarán su propuesta económica.

La Entidad bajo la solicitud de Información SIP 015-024-2026 radicado No. 2026141240119383 de fecha 01 de junio 2026 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el suministro de "PESCADO CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", con fecha de presentación para el día 08 de junio de 2026 antes de las 14:00 horas.



Cumplida la fecha de presentación de ofertas no fue recibida cotización por la plataforma SECOP II en respuesta a la solicitud de información (SIP), por lo cual se procede a realizar la solicitud de cotización vía correo electrónico a proveedores que se dedican a la comercialización de Pescados y Mariscos, recibiendo tres (3) cotizaciones por este medio.

Empresas Cotizantes:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
AGROFUTURO SERVICIOS Y SOLUCIONES ZOMAC S.A.S	901.406.693-6	CRA 27 N° 6B-36 ALAMEDA	CALI	315 5833003
COMERCIALIZADORA DE PECES Y MARISCOS NEW FISH S.A.S	901.245.181-5	CALLE 11ª N 4ª-77	JAMUNDI	3505391793
GRAN SURTIDOR PS S.A.S	900.811.658-0	CALLE 23 No 32ª-11	CALI	3173714885

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – AGROFUTURO SERVICIOS Y SOLUCIONES ZOMAC S.A.S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901406693 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
1242722

Fecha de Matrícula
2025/01/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – COMERCIALIZADORA DE PECES Y MARISCOS NEW FISH

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901245181 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
1037661

Fecha de Matrícula
2019/01/15
Fecha de Vigencia
2039/01/15
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/10/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/10/28

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL **– GRAN SURTIDOR PS S.A.S**



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900811658 - 0
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
917967

Fecha de Matrícula
2015/01/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/12
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Los establecimientos de comercio relacionados en la tabla anterior, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande y reflejan los precios para el suministro de "PESCADO CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta 3 cotizaciones de diferentes oferentes (Agrofuturo, Comercializadora de peces y mariscos New Fish, y Gran Surtidor), las cuales fueron objeto de verificación, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	AGROFUTURO	GRAN SURTIDOR	COMERCIALIZADORA DE PECES Y MARISCOS NEW FISH	VALOR TOTAL PROMEDIO*
MOJARRA ROJA ENTERA (peso entre 250 a 300 gramos)	KILO	33.900	28.900	29.800	30.867
FILETE DE PESCADO Tilapia, robalo, basa por cada kilo de producto debe tener un peso entre 100 a 125 gramos	KILO	35.000	29.000	29.900	$ 31.300
FILETE DE PESCADO APANADO Tilapia, dorado, merluza, robalo por cada kilo de producto debe tener un peso entre 100 a 125 gramos	KILO	38.000	38.800	39.500	$ 38.767
BAGRE por cada kilo de producto debe tener un peso entre 125 a 130 gramos	KILO	31.000	25.700	27.500	$ 28.067

*NOTA 1: El valor total (suma de todos los ítems) ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior.

*NOTA 2: No obstante la oferta ganadora, la adjudicación del proceso se realizará por el valor global del presupuesto oficial.

De las cotizaciones allegadas se concluye que:

- ✓ Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las regiones mencionadas.
- ✓ Se verificó que los proveedores están cotizando los bienes que se requieren contratar.
- ✓ Se verificó que las cotizaciones estan vigentes.
- ✓ No se aplicó la formula Precio del contrato x (IPC Actual/IPC Inicial) teniendo en cuenta los Índices del IPC – Serie de empalme mayo 2026, estadísticas de Precios y Costos del DANE, debido a que a la fecha de este proceso no se ve reflejado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mes de mayo 2026
- ✓ No aplica IVA para el producto mojarra, filete de pescado y bagre
- ✓ No aplican estampillas
- ✓ No aplica impuesto de timbre
- ✓ Aplica IVA del 19% para el producto filete de pescado apanado.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es por el valor de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MCTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SUBCLASE**		**TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE**	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC	
	SUBASTA INVERSA	**X**	**MENOR PRECIO**	**X**
	MENOR CUANTÍA		PPC	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA		MENOR PRECIO	

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio
PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el bien a contratar tiene características técnicas uniformes la modalidad aplicable es "SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, **solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** para el ofrecimiento se verificarán los aspectos:

JURÍDICO:	Evaluación	Habilitado / No habilitado
TÉCNICO:	Verificación	Cumple / No Cumple
FINANCIERO:	Verificación	Habilitado / No habilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio – valor que será la base para iniciar la puja – si hay lugar

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes riesgos y etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de las garantías, así:

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

ANALISIS DEL RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

MATRIZ DE RIESGOS

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual

8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCION	ECONOMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCION	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCION	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 1.000.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 558.815.003,32

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para atender los abastecimientos en los comedores de tropa	Bajo	Medio-Alto	$ 34.339.990,14	6,15%
Económico	que se presenten alzas en los precios del bien a contratar que afecten significativamente la entidad.	Alto	Alto	$ 483.885.023,04	86,59%
Operacionales	Que se presenten manifestaciones nacionales que impidan el normal abastecimiento a los comedores de tropa	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	1,12%
Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento	Bajo	Medio-Alto	$ 34.339.990,14	6,15%

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo

Contrato y que deben ser amparados mediante póliza. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

- **RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL:**

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

- **RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL**

Tipo de riesgo	Garantías exigibles
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al **Veinte** por ciento **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.
Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	**Suficiencia de la garantía Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y dos (02) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía. La garantía deberá ser aprobada.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratacion superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepcio Aplicable al Proceso de Contratacion	Proceso de Contratacion Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacifico	CHILE	SI	SI	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construccion desde 5.000.000 DEG	N/A	SI
	MEXICO			3. Mexico: (i)adquirir biebes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construccion desde US$ 12.721.740	N/A	NO
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construccion desde 5.000.000 DEG	N/A	SI
CANADA		SI	SI	El acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los procesos de contratacion para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construccion desde US$ 13.296.479 DEG	N/A	NO
CHILE		SI	SI	El acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los procesos de contratacion para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 220.000 y (ii) para servicios de construccion desde US$ 5.000.000 DEG	N/A	SI
COREA		SI	SI	El acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los procesos de contratacion para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 400.000 y (ii) para servicios de construccion desde US$ 15.000.000 DEG	57	NO
COSTA RICA		SI	SI	Lo Acuerdos Comerciales con los Estados Unioidos de America y Costa Rica son aplicables a los procesos de Contratacion para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construccion desde US$7.008.000	57	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI		N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	El acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable por los procesos de contratacion para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 220.000 DGE y (ii) para servicios de construccion desde 5.000.000 DEG	N/A	SI

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la ALFM - Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes objeto de contratación, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026



Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
50121537 50121539	PESCADO CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	Junio	Junio	6 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	1.000.000.000 COP	1.000.000.000 COP	No	NA	REGIONAL TOLIMA GRANDE	Cundinamarca - Girardot

ORIGINAL FIRMADO
TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director de la Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
PD. JUAN SEBASTIÁN DÍAZ BONILLA
Líder del Proceso
Coordinador (E) Grupo Abastecimientos

ORIGINAL FIRMADO
PD. LINDA KATHERIN VANEGAS RAMÍREZ
Estructurador económico - financiero
Grupo Financiera

ORIGINAL FIRMADO
PD. ADRIAN DAVID U. SEGURA CALDERÓN
Estructurador jurídico
Grupo Contratos

ORIGINAL FIRMADO
TASD. CARLOS EDUARDO AYA YANGUMA
Estructurador Técnico
Grupo Abastecimientos